

Sres. asistentes :  
-Alcalde Presidente :  
D. Jesús Martín Herránz

-Concejales :  
-D. Javier Herránz Conde  
-D<sup>a</sup>. María Teresa Lobo Pulido  
-D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo Cristóbal  
-D. Gerardo Antón Fuentes  
-D. David de Santos Gómez

-Secretario :  
-D. Antonio Oliván Gracia

No asiste :  
-Concejal :  
-D<sup>a</sup>. Elena Arribas Herránz

A C T A  
DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DIA 31 DE MARZO  
DE 2017

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del mismo.

en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Jesús Martín Herránz, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2017, que ha sido repartido con anterioridad, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, comunicando que la propuesta de cifra oficial de población a 1 de enero de 2017, para este municipio, es de 914 habitantes; dicha propuesta está pendiente de su aprobación por el Gobierno y publicada en el Boletín Oficial del Estado, y sólo será susceptible de recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses posteriores.

Se informa a continuación a la Corporación de que dicha cifra es impugnabile, y puesto que de los datos que recoge el Padrón municipal de habitantes referidos a esa fecha la cifra correcta es de 950 habitantes, y no 912, se ha presentado recurso a fin de que el Instituto Nacional de Estadística rectifique ese dato. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, trasladando las medidas elaboradas ante el riesgo de inundaciones en zonas de la provincia, debido a las inclemencias meteorológicas que viene registrando este invierno. La Corporación queda enterada y dispone que en caso necesario se adopten las medidas pertinentes en estos casos para combatir las consecuencias de las posibles inundaciones.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, trasladando el acuerdo de su Junta de Gobierno de 20-2-2017, por el que se resuelve la convocatoria previa para la confección de un listado de reserva de municipios de la provincia interesados en la implantación del programa "Crecemos", a partir de 2017, con la confección de un "listado de reserva" de municipios aspirantes a dicha implantación. En dicho listado el Ayuntamiento de Mozoncillo aparece en el puesto "tercero" de aquellos con "Centro infantil incompleto", por una aula en funcionamiento, con una puntuación total de 40 puntos; y ello condicionado al cumplimiento de los requisitos que rigen la convocatoria, y con la suscripción de un convenio previo entre ambas entidades.

Tras una corta deliberación sobre el asunto, la Corporación, finalmente, resuelve quedar "enterada" de esta comunicación.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, en el que se remite la relación de aprovechamientos de aguas subterráneas del término municipal que se encuentran inscritos en ese organismo, así como una guía del procedimiento de constitución de las Comunidades de Regantes. En dicha lista de titulares aparece el Ayuntamiento de Mozoncillo, con dos aprovechamientos, situados en la parcela 9 del polígono 14, y en la parcela 5104 del polígono 25, respectivamente. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de Segovia, que somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Mejoras, el funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Mejoras, y las mejoras forestales en los montes catalogados de Utilidad Pública. Dicho Decreto viene a sustituir la normativa contenida en el Decreto 67/1989, de 20 de abril, y se notifica a este Ayuntamiento por ser titular de montes de Utilidad Pública inscritos en el Catálogo de la provincia de Segovia.

El proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días, a efectos de posibles alegaciones.

Los reunidos examinan brevemente el documento, que mantiene lo esencial del anterior sistema, es decir, la existencia de dichas Comisiones de Montes, que se financian en parte con los fondos de "mejora" procedentes de los aprovechamientos de toda clase que se llevan a cabo en los Montes de Utilidad Pública, a modo de "reinversión", como ha sido principio clave en la historia forestal española de los últimos 150 años. Se regulan los "Fondos de Mejoras", las "Comisiones Territoriales de Mejoras", y los "Planes anuales", entre otras disposiciones relativas a la materia.

Al término del diálogo, la Corporación resuelve unánimemente "quedar enterada" del expresado proyecto de nueva Ley de Montes de Castilla y León, sin formular alegaciones acerca de su contenido.

-Escrito de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, en el que informa de la elevada contaminación que presenta el agua de entrada en la Estación Depuradora de Aguas Residuales, con parámetros de analíticas en los pozos bastante negativos, en especial lo relativo a los sólidos en suspensión -que multiplica por cinco la capacidad de la EDAR-. Advierten que la depuradora se diseñó para una carga contaminante

máxima que está siendo muy rebasada por la que llega realmente. Califican de "colapsada" la capacidad de la instalación, con consecuencias como el constante atasco de las entradas, el alivio de agua residual sin depurar al río, elevado deterioro de los equipos instalados, incremento de los costes de las operaciones de mantenimiento, y posibles sanciones al Ayuntamiento por la Comisaría de Aguas del Duero, por no cumplir con las condiciones de la autorización de vertido.

Acompaña una relación de los nueve industriales conectados a la red de saneamiento de aguas residuales, con la situación de cada uno en cuanto a los metros cúbicos vertidos al año, y la recirculación o no del agua sucia, que eleva la contaminación y daña la E.D.A.R

Concluye el escrito rogando al Ayuntamiento que considere el instar a los abonados industriales para que desistan de recircular el agua en su proceso productivo, por el fuerte impacto negativo que provoca en la E.D.A.R.

Informa el Sr. Alcalde que tras recibir esta carta, resolvió dirigir una carta individual a todos y cada uno de esos industriales, informándoles de la situación y transmitiéndoles las siguientes recomendaciones :

*"1ª.- Evitar, en lo posible, la recirculación del agua en su proceso productivo.*

*2ª.- Instalar en sus naves arquetas, filtros, pozos de decantación, etc., que eviten la llegada de restos sólidos, tanto a la red de alcantarillado como a la Estación Depuradora; y procediendo a la limpieza y retirada de esos restos cuantas veces sea necesario."*

Abierta una deliberación sobre el asunto, interviene el Sr. David de Santos para calificar de muy grave el problema, por la importancia del servicio al que afecta, y en especial el coste de las instalaciones que están en peligro. Es cierto que la clase de depuradora construida la eligió la Junta de Castilla y León, atendiendo al volumen de población, industrias existentes, tipo de vertidos, etc., pero el resultado es que es insuficiente, como viene reiteradamente informando la empresa concesionaria del servicio, Aqualia S.A.

Como es evidente que los problemas de la depuradora derivan de las industrias, y no de los vertidos domésticos, los reunidos consideran la posibilidad de pedir a las empresas sospechosas que hagan un esfuerzo en modernizar las instalaciones, dotándolas de sistema individual de depuración, para evitar esos vertidos tan perjudiciales que llegan a la depuradora municipal.

Insiste el Sr. David de Santos que es un problema muy serio, que no debemos postergar, y si hace falta pidamos asesoramiento técnico o consultemos con otros municipios cercanos con depuradora cómo abordan el problema, pues lo normal es que sea parecido al nuestro.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación resuelve dejar sobre la mesa, para mejor estudio e informe, la decisión sobre el problema de los vertidos industriales a la red de saneamiento y el perjuicio que causan a la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

-Carta de D<sup>a</sup>. Silvia Clemente Municio, Presidenta de las Cortes

de Castilla y León, informando de que la Fundación Villalar Castilla y León está impulsando actuaciones para reforzar el sentimiento de pertenencia a esta Comunidad Autónoma y sus valores, como son la lengua y su patrimonio histórico, artístico y natural, y con este fin la Fundación ha decidido colaborar con la exposición "Reconciliare" de las Edades del Hombre, que se celebrará en Cuéllar entre abril y noviembre de 2017. Como es evidente que la exposición es un recurso económico y un revulsivo importante para los municipios a los que afecta, comprendida su "zona de influencia", han creído oportuno organizar unas "Rutas Históricas" en colaboración con los Ayuntamientos del área de influencia de Cuéllar, entre los que se encuentra éste de Mozoncillo, y para eso invitó a todos los Alcaldes de la misma a una reunión que tuvo lugar en Cuéllar el pasado 6 de marzo.

Informa el Sr. Alcalde que asistió a dicha reunión, y en la misma conoció que se han diseñado cuatro rutas que circundan Cuéllar, siendo la de esta zona la que comprende Aguilafuente, Escarabajosa de Cabezas, Tabanera la Luenga y otros, pero no Mozoncillo, como "paradas" de la ruta. Por eso, desde el Ayuntamiento se les ha dirigido una carta, solicitando la toma en cuenta de este municipio, conjuntamente con los demás, y recurriendo a los atractivos turísticos y medioambientales que tiene.

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la concesión de un lote de plantas, según listado que se adjunta, procedentes del Centro de Recursos Forestales de Valsaín, para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en municipios de menos de 5.000 habitantes. La Corporación queda enterada y dispone que el personal municipal acuda a recoger tales plantas en el día y lugar designados.

-Documentación remitida por el Centro de Formación en Soporte Vital CyL S.L., referida al aparato desfibrilador marca Philips, modelo HeartStart, que ha adquirido el Ayuntamiento adquirido a la misma, en la que se comunica el uso del mismo, por medio de un grupo de 9 vecinos voluntarios que se han ofrecido para ello y han realizado un curso de aprendizaje del manejo del aparato impartido por la empresa suministradora. Del mismo modo, se ha dirigido una comunicación a la Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León, declarando la puesta en marcha del aparato desfibrilador, con el compromiso de cumplir los requisitos exigidos durante el tiempo que dura el servicio; la declaración de disposición de un plan de conservación y mantenimiento del aparato; y la declaración de disposición de los dispositivos de conexión inmediata y activación de los servicios de emergencia.

Por último, existe un escrito remitido por el Presidente de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, en el que da su autorización para que el aparato desfibrilador sea instalado en las dependencias del Centro Residencial "Las Eras", "sabiendo que es propiedad del Ayuntamiento y que estará disponible las 24 horas del día para su uso por todas las personas que lo necesiten." Concluye agradeciendo la confianza puesta en esa Fundación y reiterando su entera disposición para cualquier colaboración social.

Abierta una deliberación, se registra una protesta de D<sup>a</sup>. María

Teresa Lobo por no haber sido invitada a participar en dicho curso, a la que se une D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo, que se queja de no haber visto convocatorias públicas para participar en el curso, y quiere saber quién invitó a las personas que lo hicieron.

Responde el Sr. Alcalde que fue él mismo, por el sistema del "boca a boca", y afirma que el resultado fue bueno, ahora tenemos a un grupo de vecinos que pueden manejar correctamente la máquina.

Continúa la Sra. Ana Rosa Bravo manifestando su desacuerdo con que el aparato se encuentre en la Residencia de Ancianos, porque es un centro de carácter privado.

Le responde el Sr. David de Santos que se sopesó instalarlo en el Consultorio médico, pero se desestimó porque sólo está abierto unas horas al día, y será un problema buscar la llave por la noche o los fines de semana.

Interviene la Sra. María Teresa Lobo para habilitar un teléfono con el que avisar a los voluntarios, pues es un servicio que hay que dar a los vecinos del municipio, pero bien.

El Sr. David de Santos reconoce que es una solución mejorable, y se admiten sugerencias, pero recuerda que en el teléfono 112 de emergencias darán cuenta de que existe y el teléfono al que hay que recurrir para usar el desfibrilador. Estamos mirando una solución técnica, de modo que los avisos les suenen a todos los voluntarios a la vez en sus teléfonos.

Otra idea que se comenta es la posibilidad de organizar nuevos cursos para aprender a manejar el aparato, que afirma el Sr. de Santos que está estudiando, a los que la Sra. Lobo reclama asistir, ya que no fue invitada al primero ya celebrado.

La Corporación queda enterada de estos avatares sucedidos con el aparato desfibrilador adquirido.

-Documentación remitida por la Notaría de D. Angel Almoguera Gómez, de Madrid, comprensiva de una copia simple de la "escritura de compraventa y cancelación hipotecaria" de un conjunto de inmuebles radicados en Mozoncillo, Camino de Turégano, 11, situados en un bloque, compuesto de 23 viviendas, garajes y trasteros; siendo la parte vendedora Tendejón S.L., y la compradora la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes e la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB).

Se remite la escritura al Ayuntamiento, para su conocimiento, y, en su caso, liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos y Edificaciones (Plusvalías), que en el caso del Ayuntamiento de Mozoncillo, al no tener vigente dicho tributo voluntario, no procede liquidar.

La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 1-2-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Julián Conde de Santos, de Mozoncillo, para las de "vallado de finca rústica y construcción de sotechado para paja y caballos", en finca rústica del polígono 24, parcela 5479, paraje "Cañada de Carracuéllar", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 79'92 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

2.- De 1-2-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Julio Rubio Palacios, de Mozoncillo, para las de "sustitución de puertas de carruajes", en C/ Caño, 4, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 39'36 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

3.- De 9-2-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Fernando Martín Gómez, de Mozoncillo, para las de "construcción de sotechado de almacén de aperos agrícolas", en finca rústica del polígono 24, parcela 5352, paraje "Cañada de Carracuéllar", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 22'00 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

4.- De 9-2-2017, de autorizar el uso del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al Grupo Socialista de la Diputación de Segovia, para efectuar una "reunión de zona", el día 10-2-2017, a las 19 horas.

5.- De 10-2-2017, de autorizar el uso del Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la Unión de Campesinos de Segovia - UCCL, para celebrar una asamblea informativa sobre las novedades de las solicitudes de ayudas PAC-2017, el día 20-2-2017, a las 20'00 horas.

6.- De 24-2-2017, de concesión de licencia de obras menores a Viveros Secueducto S.L., representada por D. Juan Luis Herránz Barruso, de Mozoncillo, para las de "nivelación de campo agrícola", para mejor drenaje de la tierra, en el polígono 17, parcelas 22, 23, 24, 28, 10024, y 20024, paraje "La Trampa", de Mozoncillo; con condiciones relacionadas con la posible aparición de restos arqueológicos; y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 124'80 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

7.- De 24-2-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Javier Callejo García, de Mozoncillo, para las de "sustitución de azulejos en el cuarto de baño", en C/ Cabezas, 6, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 19'73 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

8.- De 24-2-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Heraclio Herránz Casado, de Mozoncillo, para las de "retejo de vivienda y renovación de fachadas", en C/ Fragua, 9, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 133'04 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

9.- De 1-3-2017, concediendo licencia de obras mayores a D. José Antonio Cardiel Manso, para las de construcción de "Garaje y

Desván", en C/ Pinar, 5 y 7, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Emilio Herrero Zaera; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.159'35 euros.

10.- De 2-3-2017, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. Khisto Marinov Marinov, residente en Mozoncillo, para la quema de restos de poda y hojas secas, en finca de la Calle de la Iglesia, 30, de Mozoncillo.

11.- De 2-3-2017, informando favorablemente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, la autorización para la celebración de la II Marcha Popular MTB Escalona del Prado, de bicicleta de montaña, organizada por Intenxity Sport C.B. y el Club Ciclista "La Avellana", el día 9 de abril, en lo que afecte al término municipal de Mozoncillo.

12.- De 3-3-2017, de autorizar a D. José Martín Valverde, de Mozoncillo para utilizar 4 mesas y 30 sillas de las que posee el Ayuntamiento, para una celebración que tendrá lugar en el local de la Hermandad, el 11-3-2017. Sin cobro de precio alguno, pero condicionada a la devolución de dicho mobiliario en las mismas condiciones en que se encontraba.

13.- De 3-3-2017, de autorización al AMPA del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, y en su representación D. Emilio José Velázquez Yuste, para utilizar un local de los bajos de la Casa Consistorial, para impartir un curso de ajedrez, los martes que restan del curso escolar, de 17'30 a 19'00 h.. Prorrogable al curso escolar próximo, en caso de concretarse la nueva celebración de esta actividad.

Y ello bajo las siguientes condiciones : 1) La autorización del uso lo es a título de precario, pudiendo el Ayuntamiento reivindicar su restitución tan pronto lo estime conveniente, para fines de interés municipal. 2) La Asociación de Madres y Padres de Alumnos habrá de compartir el local con las restantes asociaciones que ya están allí radicadas, debiendo llegar a un acuerdo amistoso con las mismas para coordinar los usos del local. 3) Los gastos corrientes de mantenimiento, limpieza, etc. del local correrán de cuenta de las entidades y asociaciones que lo tienen cedido, debiendo llegar a un compromiso entre ellas para repartir dichos gastos.

14.- De 7-3-2017, ratificando anterior acuerdo municipal de 31-7-2015, de adjudicar el aprovechamiento de la caza en el monte 154 de U.P., "El Pinar", de propiedad municipal, a la Sociedad de Cazadores "Virgen de Rodelga", de Mozoncillo, para las campañas cinegéticas de 2017-2018, en el precio de tasación fijado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, es decir, 1.700'00 euros, de los que corresponden el 85 % al Ayuntamiento, y el 15 % restante a Medio Ambiente, como "mejora".

15.- De 9-3-2017, concediendo licencia de obras mayores a D<sup>a</sup>. María Gema Postigo Yustres, para las de ampliación de vivienda y piscina", en Plaza Hermandad, 10, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Emilio Herrero Zaera; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.819'40 euros.

16.- De 13-3-2017, autorizando el cambio de titularidad de la actividad de "Explotación de ganado porcino", en el Polígono 5, parcela 5144, paraje "Las Navas"; titularidad que se transfiere de la sociedad "Vallartero S.L.", con C.I.F. n°. B40158263, con domicilio en Mozoncillo, a la sociedad "Las Navas C.B.", con N.I.F. n°. B40122350, y domicilio también en Mozoncillo.

17.- De 20-3-2017, de adquisición a D<sup>a</sup>. Matilde Sotodosos Villaverde, de San Cristóbal de Segovia, de un vehículo usado Nissan Navara, con matrícula SG-0908-J, para los servicios municipales, por una cuantía de 6.750'00 euros. Con aprobación del gasto para el presupuesto de 2017, en fase de elaboración

18.- De 23-3-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan García Valle, de Mozoncillo, para las de "sustitución de solado de garaje", en C/ Segovia, 56, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 25'20 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

19.- De 23-3-2017, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Francisco Pedriza Roldán, de Mozoncillo, para las de "apertura de puerta peatonal", en C/ Escarabajosa, 9, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'00 euros. Todo ello según las determinaciones y condiciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

20.- De 28-3-2017, concediendo licencia de obras mayores a D. Emilio Migueláñez Ramos, para las de construcción de un "leñero", en C/ Extrarradio, 127, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José María Sanz Herránz; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 538'00 euros.

21.- De 28-3-2017, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Suministros Segopi. Copia llave . . . . .	3'19
2.- ATISAE Cuéllar . Inspección técnica furgoneta 5222DZJ . . . . .	48'49
3.- "El Capricho". Comida por premio concurso fachadas Navidad . .	50'00
4.- Alimentación Machuca. Productos para Banco Alimentos . . . .	51'19
5.- Alimentación Machuca. Productos para Banco Alimentos . . . .	45'01
5.- Fernando Nieto. Redacción memoria mejoras caminos rurales . .	145'20
6.- Fernando Nieto. Dirección obra pavimentación C/ Calvarios . .	532'40
7.- Norton Account. Antivirus informáticos . . . . .	64'99
8.- Supermercado Lola. Productos fiesta Navidad . . . . .	132'00
9.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos . . . . .	96'38
10.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos . . . . .	47'00
11.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos . . . . .	77'02
12.- Canon. Fotocopiadora, enero . . . . .	174'20
13.- Canon. Fotocopiadora, febrero . . . . .	92'81
14.- Útiles. Material ferretería . . . . .	14'86
15.- Útiles. Material ferretería . . . . .	8'91
16.- Útiles. Material ferretería . . . . .	4'65
17.- Calor industrial. Revisión calderas, trimestre . . . . .	202'97
18.- Orange. Línea internet, enero . . . . .	41'55
19.- Orange. Factura teléfonos móviles, enero . . . . .	239'72
20.- Orange. Línea internet, febrero . . . . .	41'55

21.-Orange. Factura teléfonos móviles, febrero . . . . .	233'64
22.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 enero . . . . .	18'98
23.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 febrero . . . . .	17'60
24.- Allianz Seguros. Prima seguro dúmper . . . . .	31'42
25.- Vimersa. Toallas y otros materiales para Centro Médico. . . . .	42'96
26.- Manuel Martin. Materiales construcción . . . . .	116'81
27.-Alberto Gala. Música en Carnavales . . . . .	450'00
28.-DesaVida. Aparato desfibrilador . . . . .	1.863'40
29.- Federación Regional Munic. y Prov. C-León Cuota 2017. . . . .	41'72
30.-Deportes Lalo. Ropa escuelas deportivas . . . . .	254'10
31.- System 32. Tóner, material informático . . . . .	55'56
32.- System 32. Repuestos informáticos . . . . .	127'05
33.- Talleres A. Cobas. Reparación en tractor . . . . .	45'21
34.- Amadeo Migueláñez. Reparación caldera Casa Consistorial . . . . .	322'89
35.- El Dia de Segovia. Publicidad en "Especial FITUR" . . . . .	121'00
36.- Arsys. Página WEB municipal internet . . . . .	30'25
37.- Confeder. Hidrografica Duero. Canon vertido 2016 . . . . .	1.564'20

22.- De 29-3-2017, de solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia el envío a este municipio de maquinaria pesada para llevar a cabo reparaciones en los caminos rurales del término, dañados por el deterioro natural originado por el paso de vehículos agrícolas y las inclemencias meteorológicas. Contando con el compromiso de la Junta Agropecuaria Local de aportar los materiales necesarios.

23.- De 29-3-2017, de autorizar a la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", interesada en organizar el próximo día 28 de abril la 8ª. Feria del Caballo, como nueva edición de las anteriores celebradas los pasados años con éxito de público y de actividades culturales, y prestar la colaboración municipal con las siguientes medidas : 1) Uso de la laza de Toros para las actividades culturales, ecuestres, bailes, actuaciones flamencas y comida popular. 2) Montaje del escenario en la Plaza de Toros. 3) Empleados municipales que limpien las calles afectadas y lleven a cabo el corte de las mismas donde sea preciso. 4) Mesas, sillas y casetas de la Mancomunidad Segovia Centro. 5) Solicitud del corte de la carretera durante el paso de los bueyes, para evitar posibles accidentes. 6) Cañones de calor de la Mancomunidad (ahora fuera de servicio).

Dicha colaboración que se prestará es con las condiciones habituales de devolución de los materiales -especialmente los pertenecientes a la mancomunidad "Segovia Centro"-, en el mismo estado en que se encontraban; de limpieza del recinto de la plaza de toros y sus alrededores al terminar la Feria; de encargarse de organizar los actos y obtener los permisos que sean necesarios que le correspondan como organizadora; de obtener de la Jefatura de Tráfico y la Junta de Castilla y León los permisos relativos a la carretera SG-220 que ha de verse afectada.

Del mismo modo, no establecer tasa o canon alguno por estas concesiones, si bien "La Cuesta" habrá de implicarse y colaborar en alguna actividad cultural que se organice en la Semana Cultural del presente año 2017.

24.- De 29-3-2017, concediendo a los Herederos de D. Basilio Herrero, licencia de segregación, como previene el Artº. 97.f.. y

104. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para las siguientes fincas urbanas :

1ª.- Finca única matriz : C/ Segovia, 31, con puerta trasera a la C/ Charca; referencia catastral 0455805VL0505N, con 159'00 m2., según catastro; 162'50 m2. Según título de propiedad, y 158'54 m2. según medición que se aporta.

2ª. Segregación o división de la finca única antedicha en otras dos independientes, con la descripción siguiente :

2.1.- Finca "1", situada en la C/ Segovia, 31, con una superficie de 79'27 m.2. Cuenta con frente a la vía pública, de 5'69 metros a la C/ Segovia y tiene linderos con la parcela catastral 00455804VL0505N (al norte), parcela catastral 0455806VL0505N (al sur); finca nº. 2, procedente de esta segregación, al Este; y Oeste, calle Segovia. Alberga una vivienda en estado ruinoso.

2.2.- Finca "2", situada en la C/ Charca, s.n., con una superficie de 79'27 m.2. Cuenta con frente a la vía pública, de 5'51 metros a la C/ Charca, y tiene linderos con la parcela catastral 00455804VL0505N (al norte), parcela catastral 0455806VL0505N (al sur); finca nº. 1, procedente de esta segregación, resto de la finca matriz; al Este; y Este, calle Charca. Alberga un cobertizo en estado ruinoso.

25.- De 29-3-2017, concediendo licencia de "primera ocupación" a D. Florentino Ballesteros Cáceres, para "dos viviendas unifamiliares y garajes", en C/ Charca, 35, con vuelta a la C/ Segovia. No obstante, el Sr. Arquitecto hizo constar en su informe que había una elevación del presupuesto final de la obra declarado por el interesado respecto al que aparecía en el proyecto técnico y que sirvió de base a la primera liquidación del I.C.I.O., incremento que ascendía a 3.798'19 euros, por lo que se procedió a aprobar una liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que ascendió a 91'17 euros.

26.- De 30-3-2017, de concesión de licencia de obras menores a D Rafael Merino Herránz, de Mozoncillo, para las de "retejo de vivienda y reforma de cocina y aseos", en C/ Sonsoto, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 190'40 euros. Todo ello según las determinaciones recogidas en el informe del Sr. Arquitecto municipal.

Al término de una deliberación acerca de estas cuestiones, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos : quedar enterado de la relación de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas, adoptadas durante el período indicado.

4º.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

4.1.- Estación de Servicio Hijos de Zacarías Hernando S.L., de Turégano (Segovia). Factura por suministro de combustible para la calefacción de edificios municipales, por una cuantía de 2.330'34 euros, IVA incluido.

4.2.- Gestoría Cifuentes y Junquera, de Valladolid. Factura por

la prima anual de la póliza de seguro de responsabilidad civil, contratado con MAPFRE España, por una cuantía de 2.095'08 euros, IVA incluido.

4.3.- Cataluña Caixa, - BBVA. Vencimiento trimestral - amortización + intereses- por el préstamo concedido en 2012 al Ayuntamiento, por el programa de "pago a proveedores", número de préstamo 105003, por una cuantía total de 5.003'67 euros

4.4.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento de 2017, 1er. Pago, por una cuantía de 18.385'51 Euros.

4.5.- Mancomunidad de Municipios "Segovia Centro", de Carbonero el Mayor. Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del primer semestre de 2017, por una cuantía de 5.028'97 Euros.

4.6.- Matilde Sotodosos Villaverde, de San Cristóbal de Segovia. Cantidad correspondiente a la compraventa para el Ayuntamiento de un vehículo usado marca Nissan, modelo Navara, con matrícula SG-0908-J, por una cuantía de 6.750'00 Euros.

Abierta una deliberación se centra el diálogo en el último gasto, interrogando la Sra. Ana Rosa Bravo por los motivos de haber comprado ese vehículo todoterreno, de cuya necesidad duda, teniendo como tiene el Ayuntamiento una furgoneta que funciona normalmente.

Responde el Sr. Alcalde que hacía falta un vehículo así, para ir a zonas retiradas del término, pinares, etc., la furgoneta está vieja, y surgió esta oportunidad.

Expresa el Sr. Gerardo Antón su disconformidad con esta compra porque le parece muy cara, con esos 6.750'00 euros se podría haber comprado algo mejor, aunque piensa que no era necesaria, teniendo la furgoneta. Además, recuerda su postura de favorecer en lo posible al comercio local, frente al foráneo, y por eso estima que quizá se podría haber buscado en Mozoncillo algo de la misma utilidad.

Responden el Sr. Alcalde y el Sr. David de Santos para defender su compra, pues insisten en que ha sido una ocasión que surgió, a un precio muy favorable para el buen estado en que se encuentra el vehículo, y es un tipo de todoterreno que hacía falta.

Tras un extenso debate, y en vista de que no se alcanza unanimidad sobre este gasto, el Sr. Alcalde resuelve someter a votación este apartado, y efectuada la misma por el procedimiento ordinario, arroja el siguiente resultado :

Primero.- Aprobar las facturas numeradas con el 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., y 4.5. de la anterior relación, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

(Aprobado por unanimidad de los presentes).

Segundo.- Aprobar la factura n°. 4.6. de la anterior relación, correspondiente a la compra del vehículo Nissan Navara matrícula SG-0908-J.

(Aprobado por mayoría de tres votos a favor -Sres. Jesús Martín, Javier Herránz y David de Santos-, tres en contra -Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sr. Gerardo Antón- y ninguna abstención, por lo que, producido el empate, resulta determinante el voto de calidad favorable del Sr. Alcalde).

5º.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan a continuación las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega del Pirón", de Carbonero el Mayor, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2016-2017.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2016-2017, tales como concursos de cuentos y narraciones cortas, fotografía, charlas coloquio, eventos solidarios y actividades culturales. Adjuntan justificantes de gastos ocasionados hasta el día de la fecha por las actividades organizadas por esa Asociación.

Tras un corto debate, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, una ayuda económica, por importe de 60'00 euros, con destino a los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2016-2017; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

5.2.- Del Centro Cultural "La Piña", de Mozoncillo sobre autorización para celebrar una comida popular en el polideportivo.- D. Juan Fernando Martín Gómez, vecino de Mozoncillo, actuando en nombre y representación del Centro Cultural "La Piña", expone que dicha asociación ciudadana tiene previsto celebrar una "comida popular" a nivel local, en nuestro municipio, y para ello precisarían utilizar el Pabellón Municipal, por lo que solicitan autorización para su uso. Dicho acto tendría lugar el día 15 de abril, y consistiría en dicha comida y seguidamente una actuación, aún por determinar.

Los reunidos analizan la solicitud, y no apreciando motivo de oposición alguno, tras una corta deliberación y por asentimiento unánime, acuerdan : autorizar a la Asociación Cultural "La Piña", de Mozoncillo, para utilizar el Pabellón Municipal el próximo día 15 de abril, para celebrar en el mismo una "comida popular"; y ello sin aprobación de precio alguno, aunque condicionado a condición de que dicho recinto y demás elementos utilizados queden, a la finalización del evento, en las mismas condiciones en que se encontraban al comienzo.

5.3.- De D<sup>a</sup>. Rosa María Ballesteros Encinas, sobre instalaciones "reductoras de velocidad" en la entrada a Mozoncillo por el Camino de Carbonero.- D<sup>a</sup>. Rosa María Ballesteros Encinas, vecina de Mozoncillo y domiciliada en la C/ Carbonero, 38, presenta un escrito en el que se lamenta de la excesiva velocidad que alcanzan los vehículos que transitan delante de su casa, tanto a la entrada como a la salida de la población, que es la carretera local que discurre

hasta Carbonero el Mayor, y que ponen en peligro la seguridad de las personas y los bienes, por lo que solicita que se instale en ese tramo algún sistema que obligue a los conductores a reducir la velocidad.

Abierta una deliberación, expone el Sr. Alcalde que muy recientemente se ha situado en ese lugar una señal de "velocidad máxima" a 30 km.h., y espera que surta efecto.

Respecto a las bandas reductoras de velocidad que se fijan al suelo en las travesías de carreteras, los reunidos convienen en su efectividad para conseguir que los conductores aminoren la velocidad de sus vehículos, pero tienen el inconveniente del ruido que producen cuando pasan sobre ellas, y delante de una vivienda, como es el caso, puede originar nuevas molestias a sus moradores.

Los reunidos consideran las diferentes opciones existentes, y entendiendo que la señal vertical e limitación de velocidad a 30 kms./hora instalada puede ser útil para reducir el peligro, acuerdan unánimemente lo siguiente : contestar a D<sup>a</sup>. Rosa María Ballesteros Encinas que el asunto se deja en estudio, a la espera de comprobar el resultado que produzca la instalación de las señales de "velocidad máxima" en ese tramo de la vía, y que en caso de que no sea respetada por los conductores y persista el peligro, se podrá proceder a implantar una banda horizontal de reducción de velocidad en el camino o carretera de Carbonero.

6°.- ADJUDICACION LICITACION CONVOCADA PARA TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE MOZONCILLO.- Dada cuenta del expediente de para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, del servicio para la redacción de los trabajos técnicos de "REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOZONCILLO", según acuerdo plenario adoptado en sesión del 26-11-2016, de aprobación del expediente y de los pliegos de de cláusulas administrativas particulares que habrían de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se formularon ofertas de contrato a tres profesionales de la Arquitectura de los que trabajan por esta zona : 1) D. Emilio Herrero Zaera, de Fuentepelayo. 2) D. Alvaro Antoránz Cabrero, de Cantimpalos. 3) D. Fernando y D. Jesús Nieto Criadp, de Cuállar.

Resultando que en el plazo fijado al efecto se presentaron y admitieron tres proposiciones, de los tres Arquitectos invitados, siendo calificadas favorablemente y valoradas por la Mesa de Contratación en la forma siguiente, en el acta de apertura de proposiciones que la misma levantó el día 17-3-2017 :

Licitador	Precio Ofertado	Medios Personales	Reducción plazos	Suma
1. Emilio Herrero Zaera	47'79	20'00	17'77	85'56
2.-Alvaro Antoranz Miguel	46'6	25'00	18'46	90'06

<b>3.- Fernando y Jesús Nieto Criado</b>	<b>50'00</b>	<b>30'00</b>	<b>20'00</b>		<b>100'00</b>

Y a la vez la Mesa formuló propuesta de adjudicación del servicio de "Redacción de las Normas Urbanísticas municipales del municipio de Mozoncillo", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados previamente, a la oferta presentada conjuntamente por D. Fernando Nieto Criado, con D.N.I. n°. 70234714M, de Cuéllar (Segovia), y D. Jesús Nieto Criado, con D.N.I. n°. 70236377N, también de Cuéllar (Segovia), en el precio de 39.325'00 euros, I.V.A. incluido; con los medios personales que detalla la proposición presentada; y en los plazos reducidos siguientes :

Fase	Contenido	Plazo en meses
1ª. fase	Información urbanística	8
2ª. fase	Aprobación inicial	8 (con precisiones)
3ª. fase	Aprobación provisional	2 + 4 (con precisiones)
4ª. fase	Aprobación definitiva, y en su caso, texto refundido <u>2</u>	
TOTAL :		24 meses

Vista la documentación presentada por los proponentes, que conforma la exigida por el pliego de cláusulas administrativas, así como el informe de Intervención relativo a la fiscalización del gasto, exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

Concluidas las operaciones antecedentes, el Pleno de la Corporación, por asentimiento unánime de los presentes, adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Adjudicar el servicio de "Redacción de las Normas Urbanísticas municipales del municipio de Mozoncillo", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados previamente, conjuntamente a D. Fernando Nieto Criado, con D.N.I. n°. 70234714M, de Cuéllar (Segovia), y D. Jesús Nieto Criado, con D.N.I. n°. 70236377N, también de Cuéllar (Segovia), en el precio de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS I.V.A. incluido; y en las condiciones de plazos y medios personales contenidos en la oferta presentada.

Segundo.- Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de diez días posteriores a la notificación, constituya la garantía definitiva, por importe de 1.625'00 euros (5 % del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.), y aporte los documentos exigidos por el Artº. 13 del pliegos de de cláusulas administrativas particulares que habrían de regir la contratación.

Y, seguidamente, concurren a formalizar y suscribir el oportuno contrato administrativo.

Tercero. Facultar a la Alcaldía para suscribir el mismo contrato, en nombre y representación del Ayuntamiento.

7º.- CONVOCATORIA DIPUTACION DE SEGOVIA, ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS.- Se da cuenta acto seguido de las siguientes convocatorias para la celebración, con la colaboración de la Excma. Diputación Provincial, de las siguientes actividades culturales programadas por

la misma, en municipios de menos de 2.000 habitantes, durante el presente año 2017 :

7.1.- Concierto en el Programa denominado "Aperitivos Musicales a Banda". A celebrar un domingo entre el 14 de mayo y el 24 de septiembre (excepto el 20 de agosto), con actuación de una banda segoviana. Caché : 1.200'00 euros, de los que el Ayuntamiento abonaría el 50 %.

7.2.- Actuación de un espectáculo o compañía participante en el Festival Internacional de Títeres "Titirimundi", de 2017. A celebrar en una fecha comprendida entre el 5 de mayo y el 15 de mayo de 2017, con un caché que oscila entre los 968'00 y los 1.936'00 euros, según el grupo, de los que el Ayuntamiento abonaría el 50 %. Se acompaña una relación de los grupos y compañías participantes.

7.3.- Actuación de un grupo o solista participante en la campaña "Actuamos y a todo Folk, 2017". Para una actividad cultural a celebrar en fecha situada entre el 15 de mayo de 2017 y el 15 de mayo de 2018, seleccionada entre una larga relación de artistas, grupos y compañías teatrales y de música folklórica. La aportación municipal es variable, según cada caso, equivalente al 50 % de los cachés que oscilan entre los 600'00 y los 1.500'00 euros.

Informa el Sr. Alcalde que estas convocatorias han sido sometidas al parecer de las asociaciones del pueblo, en especial el AMPA del Colegio, y a la vista de su opinión, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda :

Primero.- No tomar parte en las convocatorias números 7.1. y 7.2. de la anterior relación.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia la participación del Ayuntamiento de Mozoncillo en la campaña "Actuamos y a todo Folk, 2017", con la obra "Vivan los pueblos", del grupo Sursum Corda, para actuar el día 12 de agosto de 2017, y con un precio de 700'00 euros.

Y asumiendo los compromisos que exigen las bases de la campaña.

8º.- MOCION GRUPO U.P.y D., SOLICITUD A COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, COLABORACION TEMPORAL EN TRABAJOS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL.- Seguidamente se da lectura a una moción presentada por D. David de Santos Gómez, como portavoz del Grupo Municipal U.P. y D. en este Ayuntamiento, en la que plantea la necesidad de comunicar a las autoridades pertinentes, en este caso el departamento de asesoramiento a municipios de la Diputación Provincial de Segovia y al Colegio Oficial de Secretarios la necesidad urgente de solucionar la acumulación de trabajo en la Secretaría del Ayuntamiento de Mozoncillo. Considera que tener un puesto como es el de la responsabilidad de una Secretaría - Intervención puede poner en peligro la sostenibilidad económico financiera del Ayuntamiento, así como la actividad común de éste, retrasando proyectos que pueden dar lugar al desarrollo social y económico de la localidad.

Cree el firmante que existe un "atasco administrativo", que perjudica seriamente el progreso del municipio, y por eso propone al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos :

1º.- Dar cuenta a la Diputación del problema que este Ayuntamiento

tiene planteado.

2°.- Que por parte del Departamento de Asistencia a municipios de esa Diputación se aconseje a la Corporación municipal sobre la manera de actuar para solucionar el problema expuesto. Toda vez que cuanto más tiempo pase más difícil será de solucionar el mismo.

3°.-Que por parte de la Diputación se dé cuenta al Colegio de Secretarios e Interventores, por si éste pudiese colaborar en la solución del problema planteado.

4°.- Informar que el Ayuntamiento de Mozoncillo y su Corporación está abierto a tomar cualquier medida que le fuera requerida para afrontar el problema y tratar de solucionarlo.

5°.- Informar igualmente que la solución que se adopte, en su caso, deberá tener carácter inminente dada la tarea atrasada a acometer y la futura por venir."

Informa el firmante de la moción que ha hablado largo y tendido con el funcionario al que alude en la misma, y no busca culpables, sólo busca soluciones.

Interviene la Sra. Ana Rosa Bravo para reprochar al Alcalde su dejadez en este tema, pues piensa que debía él haber intervenido antes. Recuerda que en su época de Alcaldesa, en 2011, hubo de enfrentar problemas parecidos, y procuró sacarlos adelante. Esto da lugar a una áspera discusión sobre el problema existente en la que emiten sus opiniones todos los presentes.

El debate deriva hacia la alianza existente desde el principio entre los integrantes electos en las listas del Partido Socialista obrero Español y Unión Progreso y Democracia, que el Sr. David de Santos defiende como pacto "de investidura", y no de "governabilidad", aunque persista en actuaciones concretas posteriores en común.

Todo esta deriva en un extenso debate, con intervención de los presentes, y audiencia al funcionario interesado, quien trata de ofrecer una justificación de estas demoras en el trabajo de la Secretaría. Concluye el debate conviniendo en una prórroga de dos meses más, hasta el pleno ordinario de mayo, para intentar ver una mejoría razonable en los asuntos atrasados, por cuyo motivo el Sr. David de Santos decide retirar la moción que tenía presentada en representación del Grupo Municipal U.P. y D.. en este Ayuntamiento, sin dar lugar a su votación.

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adicionan al Orden del Día los siguientes asuntos ;

U-1.- OBRAS DE REPARACION DEL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos la problemática que ha surgido a la hora de poner a punto las instalaciones de la piscina municipal, con vistas a su reapertura este próximo verano, se ha detectado al revisarlas la existencia de una importante avería en el vaso grande, consistente en la desaparición total del agua en apenas tres meses desde el cierre de la última temporada, debida a fugas causadas por falta de impermeabilización correcta. Ante este problema, se ha encomendado al Sr. Arquitecto municipal la redacción de una memoria valorada de las obras necesarias para subsanarlo, que evalúa el

coste del presupuesto de ejecución de las mismas en 41.450'97 euros, IVA incluido.

En esta situación, conocida recientemente, y a fin de no poner en peligro la apertura de las piscinas este próximo verano, ha creído oportuno promover por vía urgente un procedimiento de contratación de las obras de "REPARACION DEL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL", que somete ahora a la consideración del Pleno.

Vista la memoria valorada de las obras, redactada por el Sr. Arquitecto municipal, que evalúa su coste en 41.450'97 euros, IVA incluido.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, para contratar las obras por procedimiento negociado, sin publicidad, con valoración de tres criterios ; el menor precio, el menor plazo -estableciendo como plazo máximo para concluir las el del 15 de junio de 2017, sin prórroga posible-, y las posibles "mejoras" que se ofrezcan en el mismo precio.

Abierta una corta deliberación, los reunidos convienen en la necesidad de ejecutar estas obras, pues Mozoncillo no puede quedarse un verano sin el servicio de piscina, que lleva muchos años arraigado, y la premura de los plazos aconseja convocar esta licitación por vía urgente. Y respecto al coste, que es elevado, informa el Sr. Alcalde que está solicitada una subvención a la Diputación Provincial, dentro del programa de "subvenciones para obras y suministros municipales de bajo coste", anualidad de 2017, y hay todas las probabilidades de obtener una ayuda de 11.000'00 euros, que reduciría la aportación municipal.

Después de un corto debate, y por asentimiento unánime, la Corporación adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el expediente e iniciar los trámites para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, de las obras de "REPARACION DEL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL", de Mozoncillo, por un importe de ejecución por contrata de 41.450'97 euros, I.V.A. incluido, a la baja.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada de dichas obras, en la forma en que ha sido redactada por el Arquitecto municipal D. Fernando Nieto Criado.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Autorizar y aprobar el gasto resultante con cargo a la partida presupuestaria que corresponda del capítulo 6, del presupuesto de gastos para 2017 del Ayuntamiento de Mozoncillo, en fase de elaboración

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites para la ejecución de estos acuerdos, formulando oferta de contrato al menos, a tres contratistas especializados .

U-2.- ENCOMIENDA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA, DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos el problema existente con la recaudación de determinados tributos municipales,

en especial tasas por prestación de determinados servicios municipales o por aprovechamiento privativo y especial de bienes de derecho público, cuyos beneficiarios en algunos casos dejen de ingresar las cantidades liquidadas en período voluntario, haciendo inútiles todas las gestiones que se realizan para su pago, con o sin recargos de demora.

En esta situación, se han efectuado consultas con el Servicio de Recaudación de Tributos, de la Excma. Diputación Provincial, para conocer la posibilidad de que pudiera delegarse en el mismo la competencia en materia tributaria, de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de los ingresos de derecho público inicialmente gestionados en período voluntario de pago por el Ayuntamiento. De tales consultas con el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos ha resultado que cabe la posibilidad de obtener esta colaboración de la administración provincial, previa su encomienda expresa, pero con estas condiciones :

-La Diputación Provincial sólo recauda en vía ejecutiva ingresos de derecho público, y concretamente, y en lo que a este Ayuntamiento afecta, los siguientes :

-La tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos a domicilio sólo se cobraría en período voluntario si fuera anual, pues ni siquiera semestralmente lo aceptaría sin una buena justificación.

-El precio público por el aprovechamiento de resinas en Montes de Utilidad pública. Se debe ello al carácter de Utilidad Pública, que no se daría en montes de régimen privado.

-El precio por expedientes de órdenes de ejecución y ruina de inmuebles de naturaleza privada y su demolición, incluida la ejecución de las obras necesarias, en atención a su carácter de tasa derivada de un servicio municipal.

En cambio, la Diputación Provincial no recaudaría débitos de naturaleza privada, como sería la renta impagada de una vivienda - como hay un caso notorio en Mozoncillo- por carecer de naturaleza de derecho público el débito, que en su caso habría que reclamar por vía judicial, como cualquier otro ingreso de derecho privado.

Visto lo dispuesto por el *REAL. DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, norma que regula este tipo de delegaciones, y que la asistencia a los Ayuntamientos en la prestación de los servicios de recaudación, es actualmente una competencia propia de la Diputación, a tenor de lo establecido en el artículo 36.1.g) de la Ley 7/1985, conforme la redacción introducida por el artículo primero, ordinal trece de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local;

Tras una corta deliberación, en la que los presentes consideran que éste de la recaudación en vía ejecutiva se ha convertido en un problema enquistado en algunos casos, con rebeldía notoria por algunos contribuyentes, y que no cabe otra solución que recurrir a la vía coercitiva, que es la que marca la ley; a su término y por asentimiento unánime de los seis miembros de la Corporación presentes, de los siete que la integran de derecho, el Pleno acuerda :

:

Primero.- Delegar en los servicios recaudatorios de la Excmá. Diputación Provincial de Segovia las facultades de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público, en general, inicialmente gestionados en periodo voluntario de pago por el Ayuntamiento, y cuya recaudación en vía ejecutiva la corresponderían legalmente

Segundo.- Aceptar en todos sus extremos las normas y condiciones que para estos casos tiene establecidas la Diputación Provincial, facultando al Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Martín Herránz, para suscribir el oportuno convenio de colaboración entre ambas entidades.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial, para su debido conocimiento y efectos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. María Teresa Lobo pregunta por la marcha de la ejecución de diversos acuerdos adoptados en sesiones anteriores, tales como la concesión de ayudas por nacimientos o adopciones de niños; las consultas jurídicas en la Diputación sobre la posibilidad de incorporar las fincas de "El Cuadrón" a la Comunidad de Regantes en estudio; o la posibilidad de crear un grupo de "Paloteado" que actúe en las fiestas de Rodelga. A todo lo cual responde el Sr. Alcalde con los datos que tiene a su alcance a día de hoy sobre estas cuestiones puntuales.

-La Sra. Ana Rosa Bravo insiste sobre la cuestión de incorporar "El Cuadrón" a la Comunidad de Regantes, pues aunque el Letrado de la Diputación ha dado verbalmente una respuesta negativa, por no ser el propietario de la finca el Ayuntamiento de Mozoncillo sino "los vecinos de Mozoncillo", cree que deberíamos contar con una respuesta por escrito, por lo que solicita que se pida así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las cero horas y cincuenta minutos del día uno de abril de dos mil diecisiete, disponiendo que de lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.